ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE LAS ACTAS Y FORMATOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL AUXILIAR QUE SE UTILIZARAN EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL LOCAL DEL 2 DE JULIO, DISEÑADAS CON MOTIVO DEL REGISTRO DE CONVENIOS DE CANDIDATURAS COMUNES PARA LA ELECCIÓN DE JEFES DELEGACIONALES, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR BAJO ESTA MODALIDAD LEGAL EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL.

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 123 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral del Distrito Federal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios

2. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con lo establecido por el artículo 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

3. Que con fundamento en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene a su cargo, entre otras, las actividades relativas a la impresión de materiales electorales, así como la preparación de la jornada electoral de las elecciones de Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa por ambos principios y de Jefes Delegacionales.

4. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero, Título Primero, se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.

5. Que de conformidad con el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

6. Que de conformidad con lo dispuesto por el Código Electoral del Distrito Federal, en su artículo 48, primero y último párrafos, establece que dos o más Partidos Políticos, sin mediar coalición, pueden postular al mismo candidato. Los votos se computarán a favor de cada uno de los Partidos Políticos que los haya obtenido y se sumarán en favor del candidato.

7. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene, entre otras, la atribución de aprobar el modelo y los formatos de la documentación y papelería electoral, en términos de lo previsto por el artículo 60, fracción XIX del Código Electoral del Distrito Federal.

8. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Organización Electoral tendrá a su cargo supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas de organización electoral.

9. Que el artículo 78, inciso a), del Código Electoral del Distrito Federal, dispone que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene la atribución de proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral y material electoral autorizado.

10. Que en términos de lo establecido por el artículo 136 del Código Electoral del Distrito Federal, el próximo domingo 2 de julio de 2000 tendrán verificativo en el Distrito Federal las elecciones ordinarias de Jefe de Gobierno, de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de Jefes Delegacionales.

11. Que la preparación de dichas elecciones inició con la sesión que celebró el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal el día 15 de enero del año 2000 y concluirá al iniciarse la jornada electoral del 2 de julio del año en curso, con base en lo previsto por el inciso a) del artículo 137 y Primero Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de septiembre de 1999.

12. Que en este orden de ideas, para la emisión del voto, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, tomando en cuenta las medidas de certeza que estime pertinentes, deberá aprobar los modelos de las actas y formatos de la documentación electoral auxiliar que se utilizarán para la elección de representantes populares en términos de lo dispuesto en el artículo 174 y demás relativos del Código Electoral del Distrito Federal.

13. Que de conformidad con lo dispuesto por el Código Electoral del Distrito Federal en sus artículos 199, 200, 201, 202, 208, 209 y 213, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral procedió a la elaboración de los proyectos de diseños de las actas y formatos de la documentación electoral auxiliar, con las especificaciones de ley que, en su caso, se utilizarán en el Proceso Electoral Ordinario del año 2000 en el Distrito Federal.

14. Que en sesiones celebradas por el Consejo General el veintinueve de febrero y once de abril del presente año, fueron aprobados los modelos de las boletas, actas, documentación electoral auxiliar y los materiales electorales que se utilizarán durante el Proceso Electoral local del año 2000; y que en virtud de que con fecha posterior, se presentaron y se registraron convenios de candidaturas comunes para la elección de Jefes Delegacionales, resulta necesario contar con los diseños de documentación electoral apropiada para esta modalidad bajo la cual participan los partidos políticos.

15. Que en fecha 13 de mayo de 2000, la Comisión de Organización Electoral conoció los diseños de las actas y los formatos de la documentación auxiliar que se ocupará para la elección de Jefes Delegacionales en aquellos casos en donde el Convenio de Candidatura Común esté integrado por siete Partidos Políticos.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículos 123, 124 y 127, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 48, 52, 60 fracción XIX, 69, 78, inciso a), 136, 137, inciso a), 174, 199, 200, 201, 202, 208, 209 y 213 del Código Electoral del Distrito Federal, y en el artículo Primero Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de septiembre de 1999, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueban los modelos de las actas y formatos de la documentación electoral auxiliar que se utilizarán el día de la jornada electoral local del 2 de julio, para la elección de Jefes Delegacionales, diseñadas con motivo del registro de convenios de candidaturas comunes, con objeto de participar bajo esta modalidad legal en el proceso electoral ordinario del año dos mil, en términos del anexo que forma parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO.- La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable del seguimiento de la impresión de las actas y formatos de la documentación electoral auxiliar, así como de su almacenamiento y distribución a los Consejos Distritales en los plazos señalados en la Ley.

TERCERO.- Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para que en su caso, realice los ajustes de carácter técnico que procedan a los diseños de las actas y formatos de la documentación electoral auxiliar, que forman parte integral del presente Acuerdo, no alterando en lo esencial los diseños aprobados en el mismo. Los ajustes se harán del conocimiento de la Comisión de Organización Electoral.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo, así como los modelos de las actas y formatos de la documentación electoral auxiliar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de Internet www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en Sesión pública de fecha veintitrés de mayo de dos mil, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente	El Secretario Ejecutivo
Lic. Javier Santiago Castillo	Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

PROYECTOS DE FORMATOS DE ACTAS Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL AUXILIAR PARA LA ELECCIÓN DE JEFES DELEGACIONALES, EN LAS TRES DELEGACIONES DONDE PARTICIPAN SIETE PARTIDOS POLÍTICOS BAJO LA MODALIDAD DE CANDIDATURA COMÚN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

MAYO 17 DE 2000

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO

PROYECTOS DE FORMATOS DE ACTAS Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL AUXILIAR PARA LA ELECCIÓN DE JEFES DELEGACIONALES, EN LAS TRES DELEGACIONES DONDE PARTICIPAN SIETE PARTIDOS POLÍTICOS BAJO LA MODALIDAD DE CANDIDATURA COMÚN

PRESENTACIÓN

Con motivo del registro de convenios de candidaturas comunes para la elección de Jefes Delegacionales, con el objeto de participar bajo esta modalidad legal en el Proceso Electoral ordinario del año Dos Mil, y que de conformidad con lo dispuesto por el Código Electoral del Distrito Federal, en su artículo 48, primero y último párrafo, que establece que dos o más partidos políticos, sin mediar coalición, pueden postular al mismo candidato; así como que los votos se computarán a favor de cada uno de los partidos políticos que los hayan obtenido, sumándose a favor del candidato.

En este sentido, para la elección de Jefes Delegacionales en trece Delegaciones los partidos políticos PRD, PT, CONVERGENCIA, PCD, PSN y PAS registraron su Convenio de Candidatura Común, en tanto, en las tres Delegaciones restantes, los partidos políticos antes mencionados, más Democracia Social Partido Político Nacional, convinieron la candidatura común.

Por este motivo, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se dio a la tarea de diseñar tres nuevos formatos de Actas Electorales, así como dos formatos de Documentación Auxiliar, esto con el propósito de que sean utilizados en las tres Delegaciones en donde la candidatura común está integrada por siete partidos políticos.

Por lo anterior, a continuación se relacionan dichos Documentos Electorales, así como el órgano que los utilizará:

ACTAS ELECTORALES			
No.	NOMBRE	ÓRGANO QUE LO UTILIZARÁ	
		MESA DIRECTIVA DE CASILLA	CONSEJO DISTRITAL
A41 BIS	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL BIS	X	
A33 BIS	ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL BIS		X
A04 BIS	ACTA DE CÓMPUTO DE DELEGACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL BIS		X

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL AUXILIAR			
No.	NOMBRE	ÓRGANO QUE LO UTILIZARÁ	
		MESA DIRECTIVA DE CASILLA	CONSEJO DISTRITAL
17 BIS	CUADERNO DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL BIS		X
21 BIS	HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL BIS	X	

ACTAS

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL "BIS"

A41BIS

DISTRITO LOCAL	SECCIÓN ELECTORAL (número)	TIPO DE CASILLA Marque con una X	Básica ☐	Contigua ☐☐ (número)	DELEGACIÓN

UBICACIÓN DE LA CASILLA _____ (calle,número,colonia)

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 199, 200, 201 Y 202 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES (NO USADAS EN LA VOTACIÓN) QUE INUTILIZÓ EL SECRETARIO	
CON NÚMERO	CON LETRA

TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL ENCONTRADOS EN LA URNA CORRESPONDIENTE Y/O EN OTRAS	
CON NÚMERO	CON LETRA

TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN ACREDITADOS ANTE LA CASILLA Y, EN SU CASO, RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL.	
CON NÚMERO	CON LETRA

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA		
	CON NÚMERO	CON LETRA
PRD		

CANDIDATURA COMÚN		
PT		
PCD		
P.A.N.		
VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN		
VOTOS EN BLANCO		
VOTOS NULOS		

D.E.O.E. MUESTRA

¿HUBO INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL? _____ (sí o no) . EN SU CASO, SE REGISTRARON EN _____ (número) ACTA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE ACTA.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

	NOMBRE	FIRMA	firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)		NOMBRE	FIRMA	firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)
					PRD				
PRD					PT				
PT					PCD				
PCD					P.A.N.				
P.A.N.									
P/S									

ANOTE EL (LOS) PARTIDO(S) POLÍTICO(S) Y/O COALICIÓN QUE PRESENTÓ O PRESENTARON ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA ☐ PRD ☐ ☐ PT ☐ ☐ PCD ☐ ☐ ☐ P.A.N. ☐ P/S ☐ ☐

LOS ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA PRESENTADOS DEBEN INCLUIRSE EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE JEFES DELEGACIONALES

FUNCIONARIOS DE CASILLA

	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE		
SECRETARIO		
ESCRUTADOR		
	NOMBRE	FIRMA

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA, DESPRENDA UNA COPIA DE ESTA ACTA Y ENTRÉGUELA AL REPRESENTANTE DE CADA PARTIDO POLÍTICO Y COALICIÓN.

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL

ORIGINAL

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

A33BIS

ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL - BIS

DISTRITO LOCAL

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS _____ (con letra) HORAS DEL DÍA _____ (con letra) DE JULIO DE 2000, EN _____ (calle,número,colonia), DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PROCEDIENDO A REALIZAR EL **CÓMPUTO DISTRITAL** DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

	CON NÚMERO	CON LETRA

CANDIDATURA COMÚN

VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN		
TOTAL DE VOTOS OBTENIDOS POR EL CANDIDATO COMÚN		

VOTOS EN BLANCO		
VOTOS NULOS		

D.E.O.E. MUESTRA

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

ORIGINAL

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

ACTA DE CÓMPUTO DE DELEGACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL

A04BIS

DISTRITO LOCAL

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS _____ (con letra) HORAS DEL DÍA _____ (con letra) DE JULIO DE 2000, EN _____ (calle,número,colonia), DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL CABECERA DE DELEGACIÓN, _____ (nombre) SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 213 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PROCEDIENDO A REALIZAR EL **CÓMPUTO DELEGACIONAL** DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

	CON NÚMERO	CON LETRA
PRD		

CANDIDATURA COMÚN

PRD		
PT		
PCD		
PVEM		
VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN		
TOTAL DE VOTOS OBTENIDOS POR EL CANDIDATO COMÚN		

D.E.O.E. MUESTRA

VOTOS EN BLANCO		
VOTOS NULOS		

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA
			PRD		
PRD			PT		
			PCD		
PVEM					
PVEM			PVEM		

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

ORIGINAL

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL AUXILIAR

CUADERNO PARA RESULTADOS DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL BIS

DISTRITO LOCAL _____

HOJA _____ DE _____

SECCIÓN ELECTORAL	CASILLA TIPO	VOTOS POR PARTIDO Y COALICIÓN						VOTOS POR CANDIDATURA COMÚN				VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN	TOTAL DE VOTOS OBTENIDOS POR EL CANDIDATO COMÚN	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS
		PAN	PRI	PARM	PRD	PT	CONVERGENCIA	PCD	PSN	PAS	ALTERNATIVA SOCIAL				
SUBTOTAL															

D.E.O.E.
MUESTRA

17-BIS

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

CUADERNO PARA RESULTADOS DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL BIS

DISTRITO LOCAL _____

HOJA _____ DE _____

SECCIÓN ELECTORAL	CASILLA TIPO	VOTOS POR PARTIDO Y COALICIÓN				VOTOS POR CANDIDATURA COMÚN						VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN	TOTAL DE VOTOS OBTENIDOS POR EL CANDIDATO COMÚN	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS
		PAN	PRD	PARM	PRD	PT	CONVERGENCIA	PCD	PSN	PAS	ALTERNATIVA SOCIAL				
SUBTOTAL															
TOTAL															

D.E.O.E.
MUESTRA

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL - BIS

Esta hoja deberá ser utilizada para realizar las operaciones aquí señaladas y los resultados deberán verificarse antes de anotarlos en el Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Jefe Delegacional.

NÚMERO DE BOLETAS SOBRANTES (NO USADAS EN LA VOTACIÓN) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO	TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL, REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN ACREDITADOS ANTE LA CASILLA Y EN SU CASO, RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL	TOTAL DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL ENCONTRADAS EN LA URNA CORRESPONDIENTE Y/O EN OTRAS

RESULTADOS

	TOTAL DE VOTOS POR PARTIDO POLÍTICO Y COALICIÓN
PAN	
PRD	
PARM	
CANDIDATURA COMÚN	
PRD	
PT	
CONVERGENCIA	
PCD	
PSN	
PAS	
ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA	
VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN	
VOTOS EN BLANCO	
VOTOS NULOS	

D.E.O.E. MUESTRA

Esta hoja es sólo para hacer las operaciones de cómputo. **No tiene ninguna validez legal, ni puede sustituir al Acta de Escrutinio y Cómputo.**